

Memoria de actividades

2005

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

ISSN: 1575-2755
D.L.: Z-2.240/2006

Edita:

Consejo Económico y Social de Aragón

Maqueta e imprime:

San Francisco, Artes Gráficas
Cervantes, 36-38
Teléfono 976 226 744
Fax 976 210 470
50006 Zaragoza
info@sanfranciscosl.com

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Tengo el gusto de presentar un año más la Memoria que recoge las actuaciones desarrolladas por el CES de Aragón durante el año 2005 y que ha sido aprobada por unanimidad en su sesión plenaria de 7 de junio de 2006, celebrada en Canfranc.

Este año tiene además un significado especial para mí por un doble motivo. En primer lugar porque en el año 2005 se procedió a la renovación de los miembros del Consejo Económico y Social de Aragón por inicio de un nuevo mandato, el quinto, habiendo resultado reelegida como Presidenta de este órgano.

Por ello quiero agradecer a los miembros del Consejo la confianza que nuevamente han depositado en mí. Es de justicia aprovechar esta oportunidad para agradecer expresamente la generosa dedicación de todos los Consejeros que han integrado el Consejo en este periodo que finalizó en febrero de 2005. Sin su desinteresada contribución, su buen hacer y su generosa entrega de tiempo y conocimientos no hubiera sido posible que el CES de Aragón hubiera alcanzado el reconocimiento del que actualmente disfruta como máximo exponente del diálogo social institucionalizado.

En segundo lugar, se cumplieron el pasado mes de noviembre quince años desde que se aprobó la creación del Consejo Económico y Social de Aragón por medio de la Ley de Cortes de Aragón 9/1990, de 9 de noviembre. Por ello hemos desarrollado una serie de actividades que culminaron el pasado mes de febrero con la celebración de unas Jornadas sobre la evolución histórica de los CES y sus perspectivas de futuro en las que además de nuestro Pleno participaron Presidentes y Secretarios Generales del resto de CES autonómicos, del CES del Reino de España, y



el Comité Económico y Social Europeo a través de su Vicepresidente.

La publicación de esta Memoria persigue un doble objetivo. De una parte, dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 11 d) de la Ley constitutiva del CES de Aragón y, de otra, acercar al lector a la labor que desarrolla esta Institución.

El CES de Aragón es un órgano colegiado de carácter consultivo en materias económico-sociales de las Cortes y del Gobierno de Aragón y un órgano de participación y diálogo para el estudio de todos aquellos problemas de esta naturaleza que, en opinión de la sociedad civil en él representada, son importantes para Aragón.

En su composición el Consejo integra, en igual proporción, a representantes del Gobierno de Aragón y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Las actividades desarrolladas por el mismo durante el año 2005 son un fiel reflejo de las funciones que la Ley constitutiva del CES de Aragón le asigna y de las principales preocupaciones de la sociedad civil aragonesa.

Este año, siguiendo la línea iniciada el pasado ejercicio, la Memoria se estructura en cuatro grandes capítulos.

El primero intenta ofrecer al lector una visión global de lo que es el CES de Aragón: su creación, naturaleza, composición y funciones. También en este primer capítulo se contiene una relación detallada de todas las personas que han formado parte de los distintos órganos del CES de Aragón a lo largo del año 2005 y un calendario con todas las sesiones celebradas por sus órganos colegiados.

En el capítulo segundo se recogen las principales funciones realizadas por nuestro Consejo en el 2005. Entre estas funciones, destaca la emisión del Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que año tras año se ha ido consolidando como el Informe de referencia de nuestra Comunidad. En él se analiza y sintetiza, consensuadamente entre los distintos agentes, la evolución de la economía, la vida laboral y el desarrollo social de Aragón, dentro del contexto internacional y en clave comparativa con España y Europa.

Este informe se complementa con la realización de distintos estudios monográficos sobre temas actuales que preocupan a la sociedad aragonesa. Durante el año 2005, en el ámbito social, el CES de Aragón firmó el pasado año un Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y la Caja Rural de Aragón, para la realización de un Estudio sobre la Sociedad Aragonesa.

El objeto del mismo es la investigación sobre las condiciones estructurales y dinámicas de la sociedad aragonesa, que se realizará en dos fases. La primera de ellas y principal, que se inició en el año 2005 y continúa durante todo el ejercicio 2006, consiste en la realización de un proyecto de investigación sobre condiciones de vida y pobreza; la segunda consistirá en un análisis científico de la sociedad aragonesa, realizado con arreglo a las líneas de análisis e investigación definidas, que se llevará a cabo sobre la base del proyecto de investigación acerca de las condiciones de vida y pobreza.

En el ámbito económico, podemos destacar la elaboración de un estudio sobre "Derecho de la competencia y mercados regionales y locales", resultando de gran interés este estudio en un momento como el actual en el que se está poniendo en funcionamiento el órgano autonómico de defensa de la competencia en Aragón.

Se cierra este capítulo con los dictámenes emitidos por el CES de Aragón a lo largo del año 2005 y con una breve referencia al Boletín de coyuntura editado trimestralmente.

El tercer capítulo se refiere a las relaciones institucionales del CES de Aragón, entre las que se citan las relaciones con el CES de España y los demás CES autonómicos, así como los principales actos y visitas institucionales realizadas tanto por la Presidenta, Vicepresidentes y Secretario General como por los demás Consejeros del CES. También se da cuenta de los premios convocados con el fin de promover y divulgar la investigación de aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social y laboral de nuestra Comunidad Autónoma y de las Jornadas y Encuentros organizados con el fin de presentar a la sociedad aragonesa los Estudios e Informes terminados a lo largo del año.

En este capítulo se contiene, además, una especial mención a las relaciones de ámbito exterior, a través de la colaboración transfronteriza que se mantiene con los CES del sur de Francia.

Para finalizar, en el capítulo IV se detallan los recursos humanos, materiales y telemáticos con los que cuenta el Consejo para el desempeño de sus funciones, haciéndose especial mención a nuestra página web en Internet.

Antes de finalizar, quiero agradecer a todos, Consejeras y Consejeros, su buen hacer y su generosa entrega de tiempo y conocimiento. Asimismo, manifiesto mi agradecimiento al personal que integra los servicios técnicos y administrativos del CES de Aragón por su dedicación, entrega y el excelente clima de trabajo creado.

Espero que en esta Memoria el lector encuentre las claves necesarias para conocer nuestra actividad y acercarse un poco más a esta Institución que es de todos los aragoneses.

ÁNGELA LÓPEZ JIMÉNEZ
Presidenta del CES de Aragón

ÍNDICE

**CAPÍTULO I:
EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**

	<u>Pág.</u>
1. Creación, naturaleza, composición y funciones del CES de Aragón	3
2. Organos del CES de Aragón	9
2.1. Organos colegiados	11
2.1.1. El Pleno	11
2.1.2. La Comisión Permanente.....	13
2.1.3. Las Comisiones de Trabajo	14
2.2. Organos Unipersonales	15
2.2.1. El Presidente.....	15
2.2.2. Los Vicepresidentes.....	16
2.2.3. El Secretario General	17
3. Funcionamiento del CES de Aragón	19
4. Composición de los órganos del CES de Aragón	23
5. Calendario de sesiones 2005.....	31

**CAPITULO II:
EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**

1. Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2004	37
2. Elaboración de estudios.....	43
3. Formulación de dictámenes, pronunciamientos e informes.....	47
4. Boletín trimestral de coyuntura.....	53

**CAPITULO III:
RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN
Y OTRAS ACTIVIDADES**

1. Relaciones con otros CES autonómicos.....	59
2. Premios CES de Aragón: Investigación y Tesis Doctorales	63
3. Jornadas y Encuentros	67
4. Actos y visitas institucionales.....	73
5. Relaciones institucionales exteriores. Colaboración transfronteriza con los CES del sur de Francia.....	81

CAPITULO IV:**RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TELEMÁTICOS
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**

	<u>Pág.</u>
1. Recursos humanos	87
2. Recursos materiales	91
2.1. Presupuesto del ejercicio 2005	93
2.2. Evolución histórica del presupuesto	94
3. Recursos telemáticos. Página web	95

ANEXO

Reseña normativa	99
------------------------	----

CAPÍTULO I

EL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. CREACIÓN, NATURALEZA,
COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL
CES DE ARAGÓN

CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón, creado por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, se configura como un órgano:

- Consultivo, en materia económica y social, lo que excluye la posibilidad de que sea considerado como un órgano resolutorio, de ejecución o de concertación social.
- De participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social de la Comunidad Autónoma.

La fundamentación para su creación reside en preceptos estatutarios de contenido similar a los utilizados por los restantes legisladores autonómicos. En concreto, los arts. 35.uno.1 y 35.uno.24 del Estatuto de Autonomía de Aragón faculta a la Comunidad Autónoma para organizar sus “instituciones de autogobierno” y para la “planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma”, si bien lo subordina a “los objetivos marcados por la política económica nacional”.

Asimismo, el art. 9.2. de la Constitución recoge como deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Económico y Social de Aragón se crea, utilizando las propias palabras del legislador “como órgano destinado a incrementar la participación en Aragón” y se configura como “órgano de participación para el estudio de los problemas económicos y sociales, al objeto de ofrecer soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón en dichas materias”.

NATURALEZA

En cuanto a la naturaleza jurídica del CES de Aragón, su Ley de creación no lo dotó de personalidad jurídica propia y tampoco lo incardinó en la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que ha generado numerosos problemas de funcionamiento, que podrían resolverse, en su caso, reformando su Ley de constitución para dotarlo de personalidad jurídica propia e

incardinarlo como organismo público de la Comunidad Autónoma, salvaguardando su independencia funcional.

En todo caso, en lo que se refiere al personal que presta sus servicios en el CES de Aragón, el Decreto 135/95, de 23 de mayo, creó la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, a efectos orgánicos y de relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de la independencia funcional de dicho Consejo. Posteriormente por Decreto de 28 de septiembre de 1999, se adscribió dicha Unidad a la Secretaria General Técnica de la Presidencia.

COMPOSICIÓN

El CES de Aragón lo integran 27 miembros que pertenecen a tres grupos diferentes según su representación. El grupo primero está constituido por nueve miembros en representación del Gobierno de Aragón; el grupo segundo por nueve miembros en nombre de las organizaciones sindicales más representativas y el grupo tercero por nueve miembros en nombre de las organizaciones empresariales, también, más representativas.

En cuanto a los integrantes del primer grupo, el Gobierno de Aragón ha designado, en la actualidad, mayoritariamente a representantes de la sociedad civil aragonesa.

En la designación de los representantes de los grupos segundo y tercero se han utilizado los mismos criterios que en el CES Nacional y los restantes autonómicos, es decir, los representantes sindicales lo serán por las organizaciones que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma en proporción a su representatividad, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.2. y 7.1. de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, contando en la actualidad con cinco miembros de UGT y cuatro de CC.OO.

Los representantes del grupo tercero serán designados por las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley, en la actualidad lo integran cinco representantes de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón

y cuatro de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

El mandato de los miembros del CES de Aragón es de cuatro años, sin perjuicio de posteriores designaciones. No se ha determinado el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de creación y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, son funciones del Consejo Económico y Social de Aragón las siguientes:

- Informar los anteproyectos de ley, que a criterio de la Diputación General, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o de la Diputación General, sobre materias económicas y sociales que afecten a la Comunidad Autónoma.
- Emitir y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que remitirá a la Diputación General y a las Cortes de Aragón.
- Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.
- Conocer las medidas de planificación económica y social que se elaboren por la Diputación General.
- Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

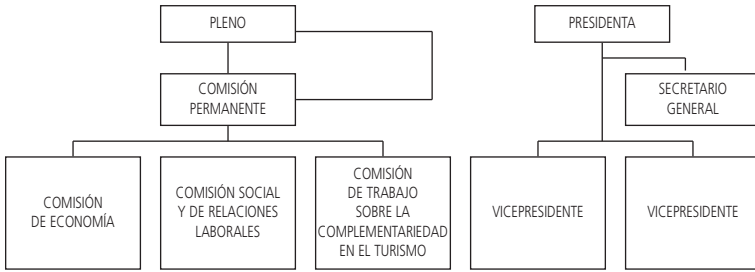
La Ley 9/1990 dispone que la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante.

2. ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

2. ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

La organización del CES de Aragón coincide con la de otros órganos consultivos de similares características, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN



2.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. EL PLENO

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, designados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 9/1990. El Pleno se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o de la mayoría de sus miembros, bajo la dirección del Presidente asistido por los Vicepresidentes y el Secretario General.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- Proponer al Presidente del Gobierno de Aragón el nombramiento del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.
- Aprobar la memoria anual del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Consejo.
- Nombrar a los miembros del Pleno que deben integrar la Comisión Permanente o Comisiones de Trabajo.
- Elaborar, debatir y aprobar los informes y dictámenes cuya emisión es competencia del Consejo Económico y Social de

Aragón, salvo los que tengan carácter de urgencia cuya función se delega en la Comisión Permanente.

- Crear las Comisiones del Trabajo estables o para asuntos específicos.
- Declarar el incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.
- Permitir la audiencia en el Pleno de los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón sin representación en el Consejo en los asuntos que les atañan, cuando éstos sean objeto de la elaboración de un informe por el Consejo.
- Cuantas otras funciones legalmente se le asignen, así como las que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

El Pleno podrá delegar funciones en los demás órganos del Consejo, salvo aquéllas cuyo ejercicio requiera la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

Los acuerdos del Pleno del Consejo se adoptarán por mayoría simple, salvo en los siguientes supuestos en los que se requerirá mayoría absoluta:

- La elección del Presidente, de los Vicepresidentes y del Secretario General del Consejo.
- La aprobación y revisión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.
- La aprobación del informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La declaración de incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

En todo caso los miembros discrepantes tendrán derecho a formular votos particulares en las setenta y dos horas siguientes a la adopción del acuerdo que deberán unirse a la resolución correspondiente.

El voto de los miembros del Pleno será personal y no delegable.

2.1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Integran la Comisión Permanente dos vocales por cada uno de los sectores representados en el Pleno, además del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General del Consejo, que lo serán a la vez de la misma.

La Comisión Permanente es competente para:

- Aquellas funciones que, dentro de su ámbito de competencia, hayan sido delegadas, con carácter general o específico, por el Pleno.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el Orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Proponer la constitución de Comisiones de Trabajo de carácter estable.
- Elaborar la memoria anual del Consejo.
- Proponer al Pleno el anteproyecto del Presupuesto del Consejo, así como proceder al seguimiento de su ejecución con carácter trimestral.
- Solicitar la modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo.
- Emitir los informes, dictámenes y resoluciones declaradas de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Proponer las directrices para la elaboración del Informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Programar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de las diferentes Comisiones.
- Proponer al Pleno la invitación al mismo de aquellos grupos con actividad económica y social sin representación en

el Consejo para que expongan la problemática que les afecte, sin perjuicio de las competencias del Presidente, en relación con el trámite de la audiencia a los interesados en el procedimiento de la elaboración de informes.

- Aprobación formal de la propuesta de informe, elaborada por la propia Comisión Permanente o por la Comisión de Trabajo creada al efecto.
- Establecer los criterios y plazos para la elaboración de informes por el procedimiento de urgencia y, en su caso, proceder a la creación de una Comisión de Trabajo.
- Realizar los actos de ejecución presupuestaria que excedan de 30.050,61 euros y conocer al menos cada tres meses la ejecución del presupuesto, así como los desgloses del gasto en sus diferentes partidas.
- Los acuerdos de la Comisión Permanente serán adoptados por mayoría de sus miembros, siendo el voto de los mismos personal y no delegable.

2.1.3. LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El Pleno del Consejo puede establecer las Comisiones, de carácter estable o para funciones concretas, que estime conveniente.

El Reglamento del Consejo Económico y Social de Aragón creó dos Comisiones de Trabajo de carácter estable: una de Economía y otra Social y Relaciones Laborales, las cuales podrán contar con los Técnicos y Expertos que consideren oportuno, así como recabar informes por escrito a personas con acreditada competencia técnica. Se reunirán periódicamente y elaborarán un informe cada trimestre que presentarán al Pleno del Consejo para su aprobación.

Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros del Pleno, respetando, en

todo caso, la representación proporcional de los tres grupos que componen el Consejo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y el voto de cada uno de sus miembros será indelegable.

La Presidencia y la Secretaría de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designadas por el Pleno o, en su caso, la Comisión Permanente, del Consejo de entre sus miembros.

Por último, el Pleno del Consejo celebrado el 15 de abril de 2005 aprobó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un estudio entre el CES de Aragón y el CESR de Aquitania sobre complementariedad territorial en el sector del turismo.

2.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

2.2.1. EL PRESIDENTE

El Presidente del CES de Aragón es elegido por el Pleno, por mayoría absoluta, de entre sus miembros y será nombrado por el Presidente del Gobierno de Aragón.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- Formular el Orden del Día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como su cumplimiento y visar las actas.
- Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen, hasta un importe de 30.050,61 euros.
- Comunicar al Pleno al inicio de las sesiones las suplencias y sustituciones que se hayan producido.

- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y la documentación adecuada para la realización de los estudios que se lleven a cabo, así como para la emisión de informes y propuestas.
- Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno del Consejo, previa habilitación de la Comisión Permanente.
- Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuestos del Consejo, que habrá de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, como trámite previo a su elevación al Pleno.
- Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno del Consejo.

2.2.2. LOS VICEPRESIDENTES

El CES de Aragón tiene dos Vicepresidentes, elegidos por mayoría absoluta, de entre sus miembros y deben pertenecer a dos representaciones distintas a la del Presidente.

El mandato de los Vicepresidentes durará el tiempo que dure su mandato como miembros del Consejo, comportando el cese o dimisión del Presidente en su cargo, el cese de los dos Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes asisten al Presidente, en especial en las sesiones de los órganos colegiados del Consejo, supliéndolo en caso de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Corresponde también a los Vicepresidentes:

- Presidir, cuando fueran designados por el Pleno, las Comisiones de Trabajo y remitir los acuerdos de las mismas al Presidente.
- Cualesquiera otras que sean expresamente encomendadas por el Pleno.

Los Vicepresidentes serán informados regularmente, por el Presidente, sobre las actividades del Consejo y le prestarán la

ayuda y colaboración que sea necesaria para el funcionamiento del mismo.

2.2.3. EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno del Consejo lo elige, entre sus miembros, por mayoría absoluta y es a su vez Secretario General del Pleno y de la Comisión Permanente.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones propias del Secretario General:

- Levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Expedir certificaciones del contenido de las actas.
- Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.
- Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados por éste.
- Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo, así como a las respectivas Organizaciones e Instituciones.
- Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidentes, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo.

3. FUNCIONAMIENTO DEL CES DE ARAGÓN

3. FUNCIONAMIENTO DEL CES DE ARAGÓN

El funcionamiento del CES de Aragón se rige por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre y por su Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado por el Pleno del CESA en sesión celebrada el 4 de junio de 1998.

Las sesiones del Consejo no tienen carácter público, sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo en los asuntos que les afecten.

Los acuerdos del Pleno del Consejo son públicos y cualquier persona puede en cualquier momento consultarlos e informarse de los mismos en la sede del Consejo. También son públicos los informes emitidos por el Consejo Económico y Social de Aragón. Dichos informes serán objeto de la difusión y publicidad que se señale en el acuerdo por el que se proceda a su aprobación, con respeto, en su caso, al cumplimiento de los deberes de confidencialidad contenidos en la normativa vigente, y sin perjuicio del carácter público de los mismos.

A las sesiones del Pleno y de las Comisiones del Consejo Económico y Social de Aragón pueden asistir los miembros del Gobierno y los demás Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Aragón, previa comunicación o a solicitud de cualquiera de los órganos colegiados del Consejo, a fin de exponer asuntos de su competencia o informar de asuntos que el Consejo considere de su interés. Con idéntica finalidad podrá cualquier órgano colegiado del Consejo invitar a comparecer a las autoridades y funcionarios de las demás Administraciones Públicas presentes en la Comunidad Autónoma.

La emisión de dictámenes o informes, a iniciativa propia o a requerimiento de las Cortes de Aragón o de la Diputación General, sobre materias que conciernen a la competencia del mismo, se realiza por el Pleno salvo los que tengan carácter de urgencia cuya función se delega en la Comisión Permanente, sin perjuicio del derecho de avocación que asiste al Pleno.

4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

En el año 2005 se procedió a la renovación de los miembros del Consejo Económico y Social de Aragón tras la finalización del mandato anterior quedando constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTA

D.^a Ángela López Jiménez (En representación del Gobierno de Aragón)

VICEPRESIDENTES

D. Jorge Arasanz Mallo (En representación de las Organizaciones Sindicales)

D. Fernando Español Buil (En representación de las Organizaciones Empresariales)

SECRETARIO GENERAL

D. Miguel Angel Gil Condón (En representación del Gobierno de Aragón)

VOCALES

En representación del Gobierno de Aragón

TITULARES

D. Miguel Angel Gil Condón

D. José Luis Gracia Abadía

D.^a Ángela López Jiménez

D. Emilio Manrique Persiva

D. Antonio Mostalac Carrillo

D. Mariano Ramón Gil

D. José Félix Sáenz Lorenzo

D. Marcos Sanso Frago

D.^a Teresa Santero Quintillá

SUPLENTE

D. José Aixalá Pasto
D. José Luis Briz Velasco
D. Javier Celma Celma
D.^a M.^a José González Ordobás
D.^a Carmen Magallón Portolés
D. José Montón Zuriaga
D. Jorge Pardo Navarro
D. Elisardo Sanchís Sancho
D. Javier Villanueva Sánchez

En representación de las Organizaciones Sindicales

Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT):

TITULARES

D. Daniel Alastuey Lizáldez
D. Francisco Catalán Duerto
D. Julián Lóriz Palacio
D. Agustín Redondo Aínsa
D. Luis Tejedor Cadenas

SUPLENTE

D. José B. Butera Aured
D. Javier Franco Enguita
D. Luis Laguna Miranda
D. Carmina Melendo Vera
D. José Manuel Solanas Pontaque

Designados por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

TITULARES

D. Jorge Arasanz Mallo
D. Julián Buey Suñén
D.^a Eva Murillo Alvarez
D. Eduardo Navarro Villareal

SUPLENTE

D.^a Marta Arjol Martínez
D. Carmelo Asensio Bueno
D.^a Marga Lasmarías Bustín
D. Javier Sánchez Ansó

En representación de las Organizaciones Empresariales

Designados por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA):

TITULARES	D. Salvador Cored Bergua D. Fernando García de Leániz Díaz D. José María García López D. José Enrique Ocejo Rodríguez D. Víctor Hinojosa Luna
SUPLENTES	D. ^a Beatriz Callén Escartín D. José M ^a Cester Beatobe D. Juan Carlos Dehesa Conde D. ^a Rosa García Torres D. ^a Belén Ortíz López

Designados por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN):

TITULARES	D. José Luis Estallo Lacasta D. Fernando Español Buil D. Carmelo Pérez Serrano D. José M ^a Fuster Muniesa
-----------	---



SUPLENTE

D.^a Pilar Gómez López
D. Antonio Hinojal Zubiaurre
D.^a Pilar Elícegui Motis
D. Carlos Salcedo Merino

COMISIÓN PERMANENTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, la Comisión Permanente está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

D.^a Ángela López Jiménez

VICEPRESIDENTES

D. Jorge Arasanz Mallo
D. Fernando Español Buil

SECRETARIO GENERAL

D. Miguel Angel Gil Condón

VOCALES

D. Fernando García de Leániz Díaz
D. Antonio Mostalac Carrillo
D.^a Eva Murillo Alvarez
D. Carmelo Pérez Serrano
D. Agustín Redondo Aínsa
D. Marcos Sanso Frago

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de proyectos de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El CES de Aragón en el año 2005 canalizó principalmente su actividad a través de estas dos Comisiones de Trabajo, creadas con carácter estable por el art. 31bis del Reglamento del CES de Aragón:

COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES

PRESIDENTA	D. ^a Ángela López Jiménez
SECRETARIO	D. Agustín Redondo Aínsa
VOCALES	D. José M. ^a García López D. Antonio Hinojal Zubiaurre D. ^a Eva Murillo Alvarez D. José Félix Sáenz Lorenzo
EXPERTOS	D. José Luis Ansó Llera D. ^a Teresa Buil Arias D. Alejandro Duaso Aguado

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

PRESIDENTE	D. Marcos Sanso Frago
SECRETARIA	D. ^a Pilar Elícegui Motis
VOCALES	D. Carmelo Asensio Bueno D. Javier Franco Enguita D. José M ^a García López D. ^a Teresa Santero Quintillá
EXPERTOS	D. ^a Yolanda Sauras López D. Antonio Madrona Pérez D. ^a Ana de Val Muñoz

COMISION DE TRABAJO CON EL CESR DE AQUITANIA SOBRE COMPLEMENTARIEDAD TERRITORIAL EN EL SECTOR DEL TURISMO

PRESIDENTE	D. Antonio Mostalac Carrillo
VOCALES	D. José Aixalá Pasto D. Carmelo Asensio Bueno D. Fernando García de Leániz Díaz D. Carmelo Pérez Serrano D. Agustín Redondo Aínsa

5. CALENDARIO DE SESIONES 2004

5. CALENDARIO DE SESIONES 2005

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
P						

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	CP	14	P	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	CE	27	28	29	30	

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	CS	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	CE	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	CE	4	5
6	CS	8	9	10	11	12
13	14	CP	CE	CS	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	CP	30			

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
CS	5	P	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	CE	21	22	23
24	CS	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	CP	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
P	13	14	15	CT	17	18
19	20	21	CE	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

LEYENDA:

- P = PLENOS
- CP = COMISIONES PERMANENTES
- CE = COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA
- CS = COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES
- CT = COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD EN EL TURISMO

CAPÍTULO II

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES
DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. INFORME ANUAL SOBRE
LA SITUACIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2004

1. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2004

La Ley constitutiva del CES de Aragón le encomienda la realización de un informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que deberá remitir al Gobierno y a las Cortes de Aragón.

El Consejo, cumpliendo el compromiso contraído con la sociedad aragonesa y conforme a las previsiones legales y reglamentarias, aprobó en sesión plenaria de 6 de julio de 2005, el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2004. En dicho Informe se analiza y sintetiza la evolución de la economía, la vida laboral y el desarrollo social en la Comunidad, dentro del contexto internacional y en clave comparativa con España y Europa.



El Informe se organiza, como en años anteriores, en tres grandes capítulos que, como es habitual, van precedidos de resúmenes orientativos de su contenido.

El primero analiza el panorama internacional y la evolución de la economía española y aragonesa, profundizándose en esta última en el estudio de los sectores: Exterior; Agrario; Industrial; Construcción; Sector Servicios y Sector Público. Este análisis se completa con un estudio de los factores de producción aragone-

ses a Largo Plazo, en concreto el Capital humano, Capital físico y la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).

Este año, como novedad, el panorama económico ha incluido una valoración de lo que ha supuesto el cambio de base de la Contabilidad Nacional de España, en términos de crecimiento y empleo. Así mismo, el apartado dedicado a las tecnologías de la información y comunicaciones se ha nutrido de dos estudios elaborados por el Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información (OASI), para dar una visión del sector de la que hasta ahora se carecía en la Comunidad Autónoma. Los avances en las infraestructuras y usos sociales impulsados por la iniciativa pública, en lo que se refiere a estas tecnologías, se miden en el capítulo dedicado a la Sociedad de la Información. Ahí se profundiza en la oferta de servicios de la eAdministración aragonesa, a partir de las investigaciones originales emprendidas por el OASI.



El segundo capítulo, dedicado al Panorama Laboral y Empleo, contempla el Mercado de Trabajo, las relaciones Laborales y las Políticas de Empleo, y en lo que respecta al Panorama Social y Calidad de vida las novedades han sido relevantes.

La síntesis demográfica ha observado la evolución de la población aragonesa en un marco comparativo europeo. Así, se ha obtenido una perspectiva más amplia del modelo de crecimiento

demográfico y territorial aragonés que ha ayudado a comprender mejor la despoblación.

Desde el punto de vista de la vivienda, el CES de Aragón ha continuado dedicando una atención muy especial a las dificultades de acceso de los jóvenes a la vivienda. Por ello, ha llevado a cabo un estudio cualitativo específico sobre jóvenes y vivienda indagando en las condiciones de vida experimentadas y relacionándolas con las expectativas y perspectivas de emancipación de los jóvenes, todas ellas condicionadas por su acceso a la vivienda.

También se ha hecho eco el Informe de las novedades medioambientales del año: la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, el acuerdo para el recrecimiento de Yesa en su cota media o la derogación del Plan Hidrológico Nacional.



Finalmente, el Informe ha incluido un novedoso capítulo sobre los nuevos aragoneses, en donde se explora, desde todas las dimensiones posibles, la situación de la población inmigrante extranjera que ha venido a formar parte de nuestra sociedad aragonesa: su impacto demográfico, integración escolar y contratación laboral.

Desde los primeros Informes, el Consejo incluye una serie de estudios monográficos, que analizan en profundidad temas de especial relevancia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y que no vuelven a abordarse hasta pasados varios años.

En este sentido, el Informe correspondiente al año 2004 ha contemplado los resultados de un estudio específico encargado por el CES de Aragón sobre las condiciones de vida de la población inmigrante en su primer año de estancia en Aragón.

La elaboración del informe anual recae en los Servicios Técnicos del CES de Aragón y en las Comisiones de Trabajo. Todos los capítulos del informe son supervisados por la Comisión Permanente y aprobados por el Pleno.

Junto con la indudable calidad técnica de este informe, debe destacarse, como valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado de la realidad económico-social aragonesa entre los distintos agentes representados en el CES de Aragón.

2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

Durante el año 2005 el CES de Aragón ha elaborado diversos estudios que se presentarán a la sociedad aragonesa durante el año 2006.

En el ámbito social, el CES de Aragón ha continuado durante el año 2005 con la línea de investigación sobre el Tercer Sector realizando un estudio que analiza el impacto del Tercer Sector aragonés en las áreas de educación, salud y bienestar social, profundizando en el conocimiento de estas entidades mediante una encuesta realizada a 223 asociaciones que permitirá analizar el papel que cumplen estas entidades en la gestión de programas y servicios públicos, así como el grado de articulación entre dicho Sector y las Administraciones Públicas.

Asimismo, el pasado 9 de noviembre de 2005 se firmó un Convenio de colaboración entre el CES de Aragón, el Gobierno de Aragón, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y la Caja Rural de Aragón, para la realización de un Estudio sobre la Sociedad Aragonesa.

El objeto del mismo es la investigación sobre las condiciones estructurales y dinámicas de la sociedad aragonesa, que se realizará en dos fases. La primera de ellas y principal, que se inicia en el año 2005 y continuará durante todo el ejercicio 2006, consiste en la realización de un proyecto de investigación sobre condiciones de vida y pobreza; la segunda consistirá en un análisis científico de la sociedad aragonesa, realizado con arreglo a las líneas de análisis e investigación definidas, que se llevará a cabo sobre la base del proyecto de investigación sobre condiciones de vida y pobreza.

En el ámbito económico, el CES de Aragón en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2005, acordó la elaboración de un estudio sobre "Derecho de la competencia y mercados regionales y locales", resultando de gran interés este estudio en un momento como el actual en el que se va a poner en funcionamiento el órgano autonómico de defensa de la competencia en Aragón.

3. FORMULACIÓN DE DICTÁMENES, PRONUNCIAMIENTOS E INFORMES

3. FORMULACIÓN DE DICTÁMENES, PRONUNCIAMIENTOS E INFORMES

La Ley 9/1990, constitutiva del CES de Aragón, enumera entre las funciones atribuidas al mismo la de “informar los anteproyectos de ley que, a criterio de la Diputación General, tengan destacada transcendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón”, añadiendo, a continuación, que “la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante”.

A lo largo del año 2005 el Gobierno de Aragón ha sometido dos anteproyectos de ley a informe del Consejo Económico y Social de Aragón

Con fecha 6 de julio de 2005, el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón emitió dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, a solicitud de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia.

Finalmente tuvo entrada, a instancias del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, una solicitud de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, que por cierre del ejercicio pasó al año 2006.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón, reunido en Zaragoza el día 12 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad un Pronunciamiento por el que se propone a las Cortes y al Gobierno de Aragón la inclusión, en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, de un precepto por el que se considera al CES de Aragón como Institución de la Comunidad Autónoma. A continuación se transcribe el texto de dicho Pronunciamiento.

“Considerando que el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, acordó la creación de una Comisión especial de estudio que tenga por objeto la concreción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo

del autogobierno aragonés de la pasada legislatura, para en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Considerando que el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 20 de diciembre de 2004, ha ratificado la creación de una Ponencia especial para la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Considerando que el Presidente del Gobierno de Aragón, en su discurso en el Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 13 a 15 de septiembre de 2005 (BOCA nº 48), dispuso que en el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyos trabajos de reforma en Aragón deberían concluir a comienzos del año 2006, "se deberían incorporar algunos órganos relevantes, como la Comisión Jurídica Asesora, el Consejo Económico y Social, y la Cámara de Cuentas, que alcanzarían de ese modo su máximo reconocimiento jurídico e institucional".

Sabiendo que iniciativas como la presente ya han sido incluidas en los textos de reforma estatutaria aprobados por otros parlamentos autonómicos.

Estimando que el Consejo Económico y Social de Aragón como órgano consultivo de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, debe ser considerado como Institución de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Consejo Económico y Social de Aragón solicita la inclusión de los siguientes preceptos en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón:

"Artículo 11.2.- Otras Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Es también Institución de la Comunidad Autónoma de Aragón el Consejo Económico y Social de Aragón."

"Artículo XX.- El Consejo Económico y Social de Aragón.

1. El Consejo Económico y Social es el órgano consultivo, con personalidad jurídica propia, del Gobierno y de las Cortes de Aragón, y en general, de las Instituciones Públicas de

la Comunidad Autónoma de Aragón, en materias económicas, sociales y laborales.

- 2. En cuanto a su composición, organización y funciones habrá que ajustarse a lo que disponga la Ley de las Cortes que lo regule.”*

Lo que se pone de manifiesto para su traslado al Gobierno y a las Cortes de Aragón.”

4. BOLETÍN TRIMESTRAL DE COYUNTURA

4. BOLETÍN TRIMESTRAL DE COYUNTURA

Desde hace ya algunos años el Consejo Económico y Social de Aragón edita trimestralmente un Boletín en el que se recogen los principales indicadores económicos y sociales de Aragón en clave comparativa con España, comentando los datos más significativos y recogiendo las noticias y actividades más relevantes del CES de Aragón.

Durante el año 2005, en el que se editaron 4 números del citado Boletín, se adaptaron los datos relativos a lo agregados económicos al marco de la nueva base 2000 de la Contabilidad Nacional de España, con el fin de proporcionar una información más completa y precisa sobre la situación económica y social de Aragón.

CAPÍTULO III

RELACIONES INSTITUCIONALES
DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. RELACIONES CON OTROS CES AUTONÓMICOS

1. RELACIONES CON OTROS CES AUTONÓMICOS

Anualmente se celebra un encuentro entre todos los CES autonómicos con el fin de mantener una relación estable de colaboración y cooperación entre todos ellos, tanto en materia institucional como administrativa.

Dichos encuentros tienen lugar sucesivamente en la sede de cada Consejo que es el encargado de organizarlos, turnándose por orden alfabético de la denominación de sus territorios.

Este año la organización de dicho evento ha recaído en el CES de Cataluña, que ha promovido a lo largo del presente año dos reuniones de coordinación. A las mismas asistieron la Presidenta y el Secretario General del CES de Aragón.

La primera reunión tuvo lugar en Barcelona los días 21 y 22 de abril. En dicha reunión se trataron temas de gran interés poniéndose en común las actuaciones de los CES (sus problemas y objetivos de futuro) y se organizaron dos sesiones monográficas sobre "La competitividad de la economía española" a cargo del Dr. Joaquim Novella Izquierdo y "El estatuto de la empresa anónima europea" impartida por el EXcmo. Sr. Miquel Roca Junyent.

El XI Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales (segundo organizado por el CTESC) tuvo lugar en San Sadurní d'Anoia y Barcelona los días 20 y 21 de octubre. Durante dicho encuentro, además de informar y valorar las actuaciones realizadas por los CES y efectuar un seguimiento de los temas abordados en anteriores encuentros se impartieron dos ponencias. La primera sobre responsabilidad social corporativa y la segunda sobre el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, donde se contó con la presencia del Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña.

Los días 9 y 10 de junio de 2005 se celebraron en Palma de Mallorca, organizadas por el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, unas Jornadas sobre la Euroregión Pirineos - Mediterráneo. A dichas Jornadas asistieron por parte del Consejo Económico y Social de Aragón su Presidenta, Doña Angela López

Jiménez; el Vicepresidente, Don Jorge Arasanz Mallo; y el Secretario General, D. Miguel Angel Gil Condón.

Por último, durante el mes de septiembre, la Presidenta y el Secretario General asistieron al encuentro organizado por el CES de Castilla - La Mancha con ocasión de la celebración del IV Centenario de la publicación de la obra de Miguel de Cervantes "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha" que tuvo lugar en Almagro, y al que asistió el Exmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.



2. PREMIOS CES DE ARAGÓN: INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES

2. PREMIOS CES DE ARAGÓN: INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES

El Consejo Económico y Social de Aragón con el fin de promover y divulgar la investigación en Aragón en aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social y laboral de nuestra Comunidad Autónoma convoca anualmente un premio a un proyecto de investigación para el que este año se ha aumentado la dotación pasando de 12.000 a 15.000 euros.

El Premio de Investigación del CES de Aragón, correspondiente a la convocatoria de 2005 y dotado con 15.000 euros, recayó en el Proyecto de Investigación "Nuevos riesgos para el agua potable: Microcistina. Mejora de calidad del agua de consumo por eliminación de toxinas", del equipo de investigación dirigido por D.^a Yolanda Vergara Larrayad como investigadora principal.

También el CES de Aragón con el fin de promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca anualmente premios a dos Tesis Doctorales, en cuya convocatoria del año 2005 han podido participar las tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente "cum laude", por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005.



El premio como tesis doctoral ganadora, dotado con 4.000 euros, se otorgó a la tesis doctoral "Modelo de simulación de flujos de agua para la toma de decisiones en la modernización y gestión de comunidades de regantes", realizada por D. Sergio Lecina Brau. El accésit, con una dotación de 3.000 euros, se otorga a la tesis doctoral "Determinantes del comportamiento estratégico medioambiental de las empresas industriales de Aragón", realizada por D.ª Josefina Lucía Murillo Luna.



3. JORNADAS Y ENCUENTROS

3. JORNADAS Y ENCUENTROS

El Consejo Económico y Social de Aragón viene organizando distintas jornadas y encuentros en los que presenta los Informes y Estudios realizados a lo largo del año.

Durante el año 2005 se celebró en Zaragoza el 3 de octubre de 2005, la jornada de presentación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2004. La presentación del informe corrió a cargo de D. Rafael Zapatero González, Secretario General de CEPYME - Aragón.

La jornada tuvo lugar en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, siendo inaugurada por la Excm. Sra. D^a. Ana M^a Fernández Abadía, Vicepresidenta Primera de las Cortes de Aragón y la Ilma. Sra. D.^a Ángela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón. En dicha Jornada impartió una conferencia D. Diego Puga Pequeño, Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Toronto, sobre "Deslocalización, nuevos y viejos retos". Tras la celebración de una mesa redonda sobre "La situación económica y social de Aragón", la jornada fue clausurada por el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

Durante el año 2005 se han presentado a la sociedad aragonesa dos estudios elaborados por el CES de Aragón.

El 30 de noviembre se presentó en la sede del Gobierno de Aragón el estudio sobre "Estructura Productiva, Infraestructuras y Dotación de Servicios en las Comarcas Aragonesas". La Jornada fue inaugurada por el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. La presentación del estudio la realizaron el Sr. D. Marcos Sanso Frago, Presidente de la Comisión de Economía del Consejo, y el Sr. D. Fernando Sanz Gracia, Director del Departamento de Análisis Económico y miembro del Grupo de Investigación ADETRE.

El estudio se estructura en tres partes claramente diferenciadas. En la primera se aborda el análisis sectorial de la actividad económica, tanto a nivel de grandes agregados como su descomposición para el caso de la industria, con la finalidad de

poder determinar la estructura productiva de cada comarca. La segunda parte se ocupa de estudiar la disponibilidad de infraestructuras, equipamientos y el nivel de prestación de servicios en el territorio con independencia de la entidad o Administración que ostenta su titularidad o tiene asignada la responsabilidad, al objeto de poder contar con un inventario que refleje la situación actual y las carencias existentes. La tercera y última parte complementa los datos objetivos recogidos en las otras dos partes con las apreciaciones de los propios gestores comarcales acerca de estos aspectos.



Con fecha 20 de diciembre de 2005 se presentó en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el estudio "Un análisis empírico del precio de la vivienda en Aragón y su relación con la renta". La Jornada fue inaugurada por la Ilma. Sra. D^a. M^a Teresa Pérez Esteban, Directora General de Vivienda y Rehabilitación, y el Sr. D. Francisco Pérez Arbués, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. La presentación del estudio la realizaron el Sr. D. Marcos Sanso Frago, Presidente de la Comisión de Economía del Consejo, y el Sr. D. Antonio Montañés Bernal, Profesor titular del Departamento de Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza.



Este trabajo persigue estudiar la evolución de los precios de la vivienda en Aragón, poniendo especial interés en lo relativo a su relación con la renta de las familias de la Comunidad Autónoma. El estudio se estructura en tres partes: la primera explora el contexto en el que tiene lugar la evolución de los precios de la vivienda con el objeto de detectar posibles particularidades del fenómeno en nuestra Comunidad, prestando especial atención a la influencia del coste y disponibilidad del suelo en el precio final de la vivienda. En la segunda parte se aborda el estudio de las propiedades temporales de las series consideradas en el modelo teórico, para lograr un adecuado tratamiento matemático y estadístico de los datos. La tercera tiene por objeto estimar un modelo capaz de explicar la evolución de los precios de la vivienda dentro de cada una de las cuatro zonas geográficas consideradas en el estudio: las tres capitales de provincia y el total de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. ACTOS Y VISITAS INSTITUCIONALES

4. ACTOS Y VISITAS INSTITUCIONALES

A lo largo del 2005 la Presidenta, el Secretario General y los Consejeros del CESA han asistido a numerosos actos protocolarios, han moderado mesas de trabajo y han participado en foros de debate, así como impartido ponencias y conferencias, aceptando la invitación de diversas instituciones y organizaciones, principalmente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entre los numerosos actos en los que el CESA ha estado representado cabe destacar los siguientes:

- Asistencia a la V Noche de las Telecomunicaciones en Aragón 2005, organizada por la Asociación de ingenieros de telecomunicación de Aragón, el 21 de enero.
- Entrega del IX Premio Nacional Joven Empresario y posterior cena, bajo la presidencia de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias, organizado por la Asociación de Jóvenes Empresarios y el Gobierno de Aragón, el 25 de enero.
- Presentación del libro "Derecho Antidiscriminatorio y Género: Las Premisas Invisibles" organizada por el Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer de la Universidad de Zaragoza, el 28 de febrero.
- Presentación del libro "70 paseos por los ríos de Aragón" de Fernando Solsona coeditado por el Instituto Aragonés del Agua y PRAMES, celebrada el 22 de marzo.
- Acto académico en honor de San Braulio, patrón de la Universidad, celebrado el 23 de marzo.
- Inauguración Oficial de FIMA Tecnologías Agrícolas 2005, organizada por la Feria de Zaragoza, celebrada el 5 de abril.
- Presentación del "Anuario de las Comarcas de Aragón 2005" realizada por el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, celebrada el 6 de abril.
- Acto de presentación de la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés (BIVIDA) en Internet, el 12 de abril.

- Ceremonia de entrega del “Premio PILOT a la Excelencia Logística 2005”, organizado por el Gobierno de Aragón, el 14 de abril.
- Recepción con motivo de la festividad de San Jorge, Patrón de Aragón, el 21 de abril en el Patio de Santa Isabel del Palacio de la Aljafería.
- Acto Institucional y Entrega de Premios y Distinciones con motivo del Día de Aragón, celebrado el 22 de abril en la Sala de la Corona de Aragón .
- Inauguración Oficial de la Feria Internacional de Equipamiento y Servicios para Entidades Locales y de la Conferencia Internacional de Política Territorial, organizada por Comarca Territorio Activo y el Gobierno de Aragón.
- Firma del Convenio de Colaboración y Presentación del MTC Aragón (microsoft Technology Center) en Walqa, organizado por el Gobierno de Aragón y Microsoft el 25 de mayo.
- Presentación del “Proyecto Atlántida: Educación y culturas democráticas procesos de formación de la ciudadanía”, patrocinado por la Facultad de Educación, CREA y Gobierno de Aragón celebrada el 30 de mayo.
- Cena de Entrega de los Galardones Aragoneses del Año, en la Feria de Zaragoza, el 2 de junio.
- Actos de celebración del Día Mundial del Medio Ambiente organizados por el Gobierno de Aragón, el 3 de junio.
- Gala de entrega de los Premios Alimentos de Aragón, con motivo de la Feria Internacional Mercado Alimentario, QUALIMEN, celebrada el 15 de junio.
- Ceremonia de Clausura de Innovate Europe 2005, organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza , el 15 de junio.
- Acto Entrega Premios del Concurso IDEA, patrocinado por CEEI Aragón el 20 de junio.
- Celebración del 4º Congreso Regional de UGT Aragón el 30 de junio y 1 de julio.

- Acto de presentación de la "Iniciativa Estratégica del Gobierno de Aragón para el crecimiento" organizado por el Gobierno de Aragón, celebrado el 8 de septiembre
- Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las Cortes de Aragón el 13, 14 y 15 de septiembre.
- Acto de apertura del Curso Académico 2005-2006 de la Universidad de Zaragoza, el 19 de septiembre.
- Conferencia-almuerzo Madrid Punto de Encuentro, organizado por Nueva Economía Forum, celebrado en la Real Casa de Correos de Madrid el 28 de septiembre.
- Ceremonia de Entrega del "Premio Empresa Teruel 2005", organizado por el IAF, CET y CEPYME Teruel el 4 de octubre.
- Inauguración de la Primera Fase de PLAZA, conjuntamente organizado por el Gobierno de Aragón y PLAZA, el 5 de octubre.
- Acto de clausura de las Jornadas sobre "El federalismo canadiense y su proyección sobre el modelo español" organizado por la Embajada de Canadá y Cortes de Aragón, el 10 de noviembre.
- Presentación de la obra "Escritos aragoneses" de Ernest Lluch i Martin, publicada por el Gobierno de Aragón el 14 de noviembre .
- Acto de presentación del III ASECLA, organizado por el SAMA el 15 de noviembre.
- Segunda sesión del Foro de Economía "Empresas, empresarios y emprendedores" en la que intervino Manuel Pizarro, presidente de Endesa, el 23 de noviembre.
- Presentación del libro "Dos Milenios de Agua en Zaragoza", organizada por el Ayuntamiento de Zaragoza, el 24 de noviembre
- Acto de Inauguración de las "3ª Jornadas sobre la Singularidad de las Cajas de Ahorro. Retos actuales de las Cajas de

Ahorro” organizado por la Federación de Usuarios de Cajas, el 28 de noviembre .

- Entrega de Premios Juventud 2005 organizado por el Gobierno de Aragón y el IAJ, el 30 de noviembre.
- Acto Institucional Conmemorativo del XXVII Aniversario de la Constitución Española, organizado por la Delegación del Gobierno el 2 de diciembre.
- Premio Aragón Investiga 2005 organizado por el Gobierno de Aragón el 1 de diciembre.
- Firma del Convenio de Colaboración Expo 2008, Acto Conmemorativo “Un año de Expo” y Presentación de la mascota oficial de la Expo Zaragoza 2008, el 17 de diciembre.
- También la Presidenta, el Secretario General y los Consejeros del CESA han participado en distintas Jornadas y Encuentros, entre los que cabe destacar:
- Dentro del Ciclo de Conferencias “La Empresa del Mañana”, la Fundación Ecología y Desarrollo organizó la Jornada “EL papel de la empresa en la sociedad” el 24 de febrero.
- Seminario sobre “Las reformas de los reglamentos parlamentarios. La reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados” organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad, el 25 de febrero, en el Palacio de la Aljafería.
- Seminario sobre “Análisis comparado de la descentralización política” organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad, el 27 de abril, en el Palacio de la Aljafería.
- Jornadas “Pirene II” organizadas por el Gobierno de Aragón, los días 16 y 17 de junio.
- Conferencia “Gestión de conflictos internacionales sobre el agua” en la que participo D.^a Nancy Oretskin y D. Yehuda Lukacs, organizada por la FED y la Universidad de Zaragoza desarrollada el 16 de junio .
- En el XXIII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se celebró el Congreso “El futuro de las montañas en la Unión Europea del siglo XXI”, organizado

por la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, celebrado en Barcelona del 14 al 16 de septiembre.

- Jornada Informativa “El futuro del regadío” organizada por Riegos del Alto Aragón, el 6 de octubre .
- “Jornada sobre Comunicaciones Transfronterizas” realizada por CREA el 26 de octubre
- Debate sobre el Impacto de la Celebración de Eventos Internacionales en el Desarrollo Urbanístico y Económico de las Ciudades –Los ejemplos de la Expo Sevilla 1992 y el Forum Barcelona 2004-, realizado por La Fundación Ecología y Desarrollo junto a la Fundación ECA Global, el 27 de octubre .
- Seminario sobre “La reforma de los Estatutos de Autonomía” organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad, el 2 de noviembre, en el Palacio de la Aljafería.
- Intervención de D.^a Ana Patricia Botín dentro del Foro de Economía “Empresas, empresarios y emprendedores”, organizado por Heraldo de Aragón el 18 de noviembre.
- “1ª Jornada de Universidades Responsables”, organizada por la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ecología y Desarrollo, el 22 de noviembre .
- Conferencia “Sindicalismo, transición y cambio social” impartida por D. Antonio Gutierrez Vegara, el 28 de noviembre.
- Jornada sobre “La reforma del Senado” dentro del programa de actividades 2005, de la Fundación Manuel Giménez Abad, el 2 de diciembre.
- Jornada sobre los “Efectos del Estatuto Catalán en la financiación autonómica: Aragón” organizado por la Cámara de Comercio de Zaragoza el 14 de diciembre.

Finalmente la Presidenta, D.^a Angela López Jiménez, ha moderado diversas mesas redondas y ha impartido, entre otras, las siguientes conferencias:

- Participación en la Mesa Redonda con el tema “El sindicalismo en la sociedad actual” organizada por CC.OO Aragón, el 24 de febrero.
- Participación de D^a. Angela López como Presentadora de D^a. Carmen Alborch, dentro del ciclo de conferencias “La mujer en la sociedad actual” organizado por la Universidad de Zaragoza, el 4 de mayo.
- Presentación del Informe “Ciudades Europeas en la Economía del Conocimiento”, organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, el 22 de junio.
- Intervención en la Mesa Redonda “Urbanismo social” dentro del III Seminario de Urbanismo, organizado por la Universidad de Zaragoza, celebrado el 24 de junio.
- Participación de D.^a Angela López Jiménez, como miembro del Jurado del Premio de Ensayo e Investigación de la Delegación del Gobierno en Aragón, el 19 de diciembre.

5. RELACIONES INSTITUCIONALES
EXTERIORES. COLABORACIÓN
TRANSFRONTERIZA CON LOS
CES DEL SUR DE FRANCIA

5. RELACIONES INSTITUCIONALES EXTERIORES. COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZA CON LOS CES DEL SUR DE FRANCIA

Durante el año 2005 el CESA ha continuado impulsando y fortaleciendo las relaciones de colaboración transfronteriza con los CES del sur de Francia. En particular este año ha supuesto una intensificación de la relación de colaboración con el CESR de Aquitania tras la constitución de la Comisión de Trabajo sobre complementariedad territorial en el sector del turismo.

Por parte del CES de Aragón se presentó en Pau, el día 16 de diciembre, por el Presidente de la Comisión creada al efecto, un completo inventario de la oferta de alojamientos y actividades turísticas que ofrece nuestra Comunidad, en el que se analiza también la demanda turística existente en Aragón.

Este documento constituye el punto de partida a partir del cual durante el próximo año se seguirá trabajando con el obje-



tivo último de formular propuestas concretas de actuación que sirvan a los respectivos Gobiernos y Agentes Económicos y Sociales en su elaboración de proyectos de desarrollo regional.

Además, los días 9 y 10 de junio de 2005 se celebraron en Palma de Mallorca, organizadas por el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, unas Jornadas sobre la Eurorregión Pirineos - Mediterráneo.

A dichas Jornadas asistieron por parte del Consejo Económico y Social de Aragón su Presidenta, Doña Angela López Jiménez; el Vicepresidente, Don Jorge Arasanz Mallo; y el Secretario General, D. Miguel Angel Gil Condón. A las mismas asistieron representantes de los Consejos Económicos y Sociales de Aragón, Islas Baleares, Cataluña, Midi – Pirénées y Languedoc – Roussillon así como representantes de las Comunidades Autónomas Españolas y Regiones Francesas que forman parte de la Eurorregión.

En estas Jornadas se trató sobre la realidad jurídica y social de la Eurorregión, el papel de los agentes económicos y sociales en la misma, y su fundamentación desde el análisis económico regional y desde el ámbito de las infraestructuras.

CAPÍTULO IV

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES
Y TELEMÁTICOS DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

1. RECURSOS HUMANOS

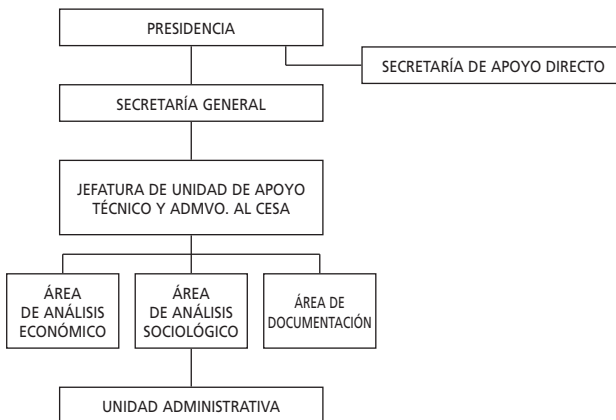
1. RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CES de Aragón fue creada por Decreto 135/95, de 23 de mayo de la Diputación General de Aragón y se le asignaron tareas de asistencia, asesoramiento técnico y ejecución de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría General del Consejo. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 163/95, de 30 de junio.

La relación de puestos del trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón, aprobada por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 2000 y modificada por las Ordenes de 12 de diciembre de 2000, de 17 de abril de 2001, y de 20 de agosto de 2005, incluye un total de seis plazas, a cubrir por personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el sistema de libre designación. Dichos puestos corresponden a la Jefatura de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo, Asesoría Técnica en materias sociolaborales, Asesoría Técnica en materias económicas, Facultativo Técnico Especialista en Documentación, Secretaría de Apoyo Directo al Consejo y Unidad Administrativa.

Durante el año 2005 ha contado también con cuatro becas de prácticas y colaboración, correspondientes a licenciados en Economía y Ciencias Políticas y Sociología, habiéndose adjudicado asimismo, una beca para diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

ORGANIGRAMA



2. RECURSOS MATERIALES

2. RECURSOS MATERIALES

2.1. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005

El presupuesto del Consejo Económico y Social de Aragón se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón como Sección independiente.

El artículo 18 de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social de Aragón establece que el Consejo elaborará el anteproyecto de su Presupuesto que remitirá a la Diputación General de Aragón antes del 1 de agosto de cada año, para su aprobación e incorporación al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

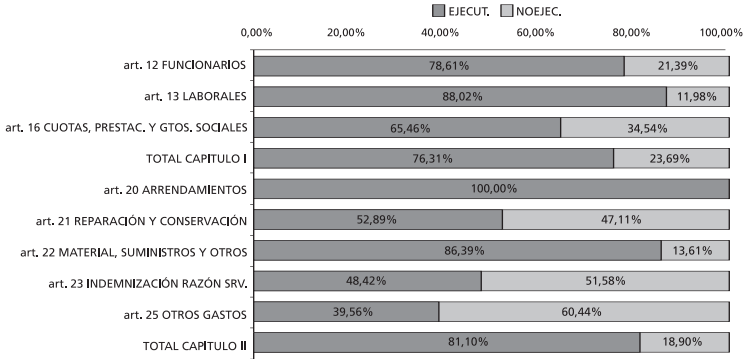
La ejecución de gastos, la ordenación de pagos y el resto de operaciones de carácter presupuestario y contable se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, asignó al Consejo en su Sección 09 "Consejo Económico y Social de Aragón" el presupuesto que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se refleja el grado de ejecución del mismo.

CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CES DE ARAGÓN.
Año 2005

DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial (Euros)	Crédito Definitivo (Euros)	Total Gastos (Euros)	% Ejecutado
Cap. I Personal	231.538,52	236.882,55	180.764,39	76,31
Art.12 Funcionarios	167.714,02	187.307,04	147.236,14	78,61
Art. 13 Laborales	19.009,98	4.760,99	4.190,64	88,02
Art. 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos sociales	44.814,52	44.814,52	29.337,61	65,46
Cap. II Bienes y Servicios	350.770,00	339.980,65	284.463,20	81,10
Art. 20 Arrendamientos	28.250,00	28.250,00	28.416,12	100,00
Art. 21 Reparación y Conservación	2.800,00	2.800,00	1.480,95	52,89
Art. 22 Material, Suministros y otros	262.892,00	252.340,01	227.101,36	86,39
Art. 23 Indemnización por razón del Servicio	56.228,00	56.228,00	27.227,41	48,42
Art. 25 Otros gastos	600,00	362,64	237,36	39,56
TOTAL	582.308,52	576.863,20	465.227,43	79,17

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Año 2005



2.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO

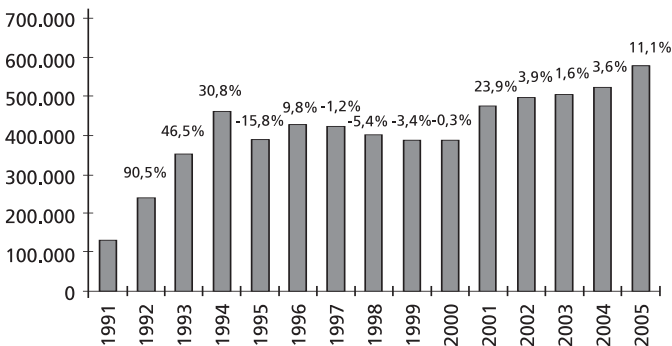
En los primeros años de creación del Consejo su presupuesto tuvo un incremento importante, coincidiendo con su consolidación y la dotación paulatina de medios para el ejercicio de sus funciones, principalmente, la creación de un equipo técnico, que le ha permitido desarrollar su labor ordinaria sin asistencias técnicas externas.

A partir del año 94, se produce una consolidación de su presupuesto con ligeras oscilaciones, debiendo destacarse el incremento de los últimos años.

CANTIDADES EN EUROS

Año	Presupuesto	Año	Presupuesto	Año	Presupuesto
1991	126.213	1996	425.825	2001	474.736
1992	240.405	1997	420.598	2002	493.205
1993	352.193	1998	397.767	2003	501.073
1994	460.644	1999	384.392	2004	519.198
1995	387.762	2000	383.142	2005	576.863

TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES Y CANTIDADES EN EUROS



3. RECURSOS TELEMÁTICOS. PÁGINA WEB

3. RECURSOS TELEMÁTICOS. PÁGINA WEB

En la página web del CES de Aragón se ofrece información sobre la naturaleza, composición y funciones del CES de Aragón y se posibilita el acceso a texto completo, en formato PDF, a todos los documentos producidos por el Consejo desde su creación (Dictámenes, Pronunciamientos, Jornadas, Informes sobre la situación económica y social de Aragón, Memorias de actividades, estudios y publicaciones periódicas, convocatorias de premios...)

Está insertada en la web del Gobierno de Aragón <http://portal.aragon.es> y para acceder a la misma se debe seguir la siguiente ruta: <http://portal.aragon.es> ? La Presidencia ? CESA.

Por otra parte, el CES de Aragón colabora con los Consejos Económicos y Sociales de otras Comunidades Autónomas así como con el Consejo Económico y Social de España en la elaboración de una base de datos conjunta de todos los CES, a la que se accede a través de la siguiente dirección:

<http://www.ces.es/cesespa/index.htm>

ANEXO

RESEÑA NORMATIVA

RESEÑA NORMATIVA

Regulación del Consejo

- Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 133, de 14 de noviembre de 1990)
- Resolución de 15 de junio de 1998, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se dispone la publicación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 73, de 24 de junio de 1998)

Composición del Consejo

- Decreto de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 15, de 2 de febrero de 2005)
- Decreto de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 15, de 2 de febrero de 2005)
- Decretos de 1 de marzo de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por los que se nombran Presidenta, Vicepresidentes y Secretario General del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 30, de 9 de marzo de 2005)
- Decreto de 23 de septiembre de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de varios miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas (BOA nº 119, de 5 de octubre de 2005)

Organización del Consejo

- Decreto 135/1995, de 23 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 67, de 5 de junio de 1995)

- Decreto 163/1995, de 30 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 85, de 14 de julio de 1995)

Actividad del Consejo

- Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convocan dos premios a dos Tesis Doctorales (BOA nº 107, de 7 de septiembre de 2005)
- Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca un premio a un Proyecto de Investigación (BOA nº 107, de 7 de septiembre de 2005)
- Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorgan dos premios a dos Tesis Doctorales (BOA nº 148, de 14 de diciembre de 2005)
- Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorga un premio a un Proyecto de Investigación (BOA nº 148, de 14 de diciembre de 2005)
- Resolución de 14 de noviembre de 2005, del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología en el Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 141, de 28 de noviembre de 2005)